

Doctor Luis Carpio Amoroso
PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
“BENJAMÍN CARRIÓN”
Núcleo del Cañar

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP que se halla en vigencia mediante ley 2004-34, publicada en Suplemento de Registro Oficial 337, del 18 de mayo del 2004, con su respectivo reglamento, garantiza a los ciudadanos y ciudadanas el acceso a la información de las instituciones del Estado, a sus organismos y entidades de forma transparente;

Que la Resolución No. 7-DPE_CGAJ emitida por la Defensoría del Pueblo emite los PARAMETROS TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA ESTABLECIDAS EN EL ART. 7 DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;

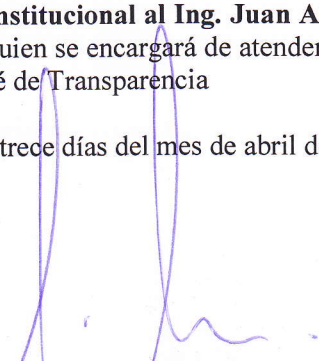
Que el Art. 7 de la LOTAYP dispone a todas las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán a través de un portan de información, página web u otros medios a disposición del público implementados en la institución, la información que se describe en los literales del artículo enunciado;

RESUELVE:

Art. 1 . Disponer la aplicación en la Casa de la Cultura del Cañar de la LOTAYP se regirá a las normas y disposiciones generales constantes en la GUIA METODOLOGICA PARA LA APLICACIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA –ART. 7 DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.LOTAYP, EN TODAS LAS ENTIDADES POSEEDORAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Art. 2 Designar como **responsable institucional al Ing. Juan Alvarez Fernández**, Jefe Financiero de la Casa de la Cultura del Cañar, quien se encargará de atender el acceso a la información pública de la institución y presidirá el Comité de Transparencia

Dado en la ciudad de Azogues, a los trece días del mes de abril del dos mil quince.


Dr. Luis Carpio Amoroso
PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA
ECUATORIANA “BENJAMÍN CARRIÓN” NÚCLEO DEL CAÑAR